



## **Auditoría Interna**

### **INFORME-AI-FOMILENIO II-No.05-2016**

**EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA DE  
INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA AL 31 DE AGOSTO DE  
2016.**



**SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2016**

**EXAMEN ESPECIAL A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA  
AL 31 DE AGOSTO DE 2016**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PAGINAS</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>I. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>II. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>III. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS</b>	<b>6</b>
<b>IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES</b>	<b>14</b>
<b>V. CONCLUSIÓN</b>	<b>14</b>
<b>VI. PARRAFO ACLARATORIO</b>	<b>14</b>



## INTRODUCCION

El Salvador (el "Gobierno"), y los Estados Unidos de América, a través de la Corporación del Reto del Milenio ("MCC" por sus siglas en inglés) suscribieron el treinta de septiembre de dos mil catorce, un Convenio de Donación que establece los términos generales sobre los cuales la MCC proveerá asistencia de hasta US\$277,000,000.00 al Gobierno, cuya meta es reducir la pobreza a través del crecimiento económico en El Salvador.

La Meta del Convenio, según este mismo Instrumento, es "reducir la pobreza mediante el crecimiento económico en El Salvador (la "Meta del Convenio"). La asistencia de la MCC se brindará de forma tal que fortalezca la buena gobernanza, la libertad económica y la inversión en el pueblo de El Salvador".

El objetivo del Programa es incrementar la productividad y la competitividad de El Salvador en los mercados internacionales, para ello comprende tres Proyectos interrelacionados en consecución de su objetivo, siendo estos los siguientes: Proyecto de Capital Humano, Proyecto del Clima de Inversión y el Proyecto de Infraestructura Logística.

El Proyecto de Infraestructura Logística, objeto de esta Auditoría, está diseñado, de conformidad con el Convenio, para "reducir los costos de logística y transporte para aumentar la inversión y la productividad en el comercio de bienes y servicios."

Este Proyecto consta de dos Actividades diseñadas para reducir los costos logísticos y de transporte e incrementar la inversión y la productividad en el comercio de bienes y servicios. Con el Proyecto se procura aliviar los embotellamientos en secciones cruciales de los corredores logísticos entre el principal cruce fronterizo con Honduras en El Amatillo, los puertos de la Unión y Acajutla y el Aeropuerto Internacional.

Las dos Actividades de este Proyecto se denominan así: Actividad para la Expansión de la Carretera del Litoral y Actividad de Construcción de Infraestructura en Cruces Fronterizos. Con esta primera Actividad se pretende "aliviar la congestión en el tramo de mayor tráfico de la Carretera del Litoral de El Salvador ("CA-2") y con la segunda se "procura aliviar la congestión del tránsito de cargas y pasajeros en el cruce fronterizo hacia Honduras, en El Amatillo.

El Proyecto de Infraestructura Logística, conforme lo establecido en el Convenio de Donación, tiene un monto asignado de US\$125,300,000.00, cuya ejecución al 31 de agosto de 2016, a nivel de compromisos, según el Área Financiera, es la siguiente:

<b>EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA</b>				
<b>PRESUPUESTO SEGÚN CONVENIO</b>			<b>EJECUCIÓN ACUMULADA (COMPROMISOS)</b>	
<b>FONDOS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>MODIFICADO</b>	<b>A L 31 DE AGOSTO DE 2016</b>	<b>DISPONIBLE</b>
<b>CIF</b>	\$ 1500,000.00	\$500,000.00	\$81,128.00	\$418,872.00
<b>CONVENIO</b>	\$ 108100,000.00	\$106394,559.13		\$106394,559.13
<b>GOES CONTRAPARTIDA</b>	\$ 15700,000.00	\$15565,364.00	\$366.00	\$15564,998.00
<b>GRAN TOTAL</b>	\$ 125300,000.00	\$122459,923.13	\$81,494.00	\$122378,429.13

Adicional al presupuesto previsto en el Convenio de Donación, el Gobierno de El Salvador, con fondos provenientes del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP/Ministerio de Hacienda), ha financiado los contratos de consultoría siguientes:

<b>CONSULTORÍAS GOES PARA PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA</b>		
<b>ID</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>MONTO (US\$)</b>
C1	Adecaución y Ampliación de Carretera CA02E, Tramo: Desvío Comalapa (PAZ31N) - Desvío Aeropuerto El Salvador (RN05S) - Desvío La Herradura (KM. 47 025) Departamento de La paz	2745,600.27
C2	Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (KM. 47 025) - Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca, Departamento de La paz	3163,928.02
C3	Rehabilitación Carretera CA01E, Tramo: Desvío Santa Rosa de Lima (Agua Salada) - Frontera el Amatillo, Municipio de Pasaquina, Departamento de la Unión	1680,687.39
C5	Estudio de Sostenibilidad Financiera del Fondo de Conservación Vial	874,265.17
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,464,480.85</b>

La gestión de este Proyecto está a cargo de la Gerencia de Infraestructura Logística, cuya conformación es la siguiente:

Personal contratado:

1. Gerente de Infraestructura Logística
2. Analista de Planificación-Proyectos de Infraestructura Logística
3. Administrador de Proyecto Vial

La Unidad de Auditoría Interna de FOMILENIO II consciente de la importancia de esta Gerencia en el logro del objetivo individual del Proyecto de Infraestructura Logística, y en la consecución de la finalidad del Programa, procedió a programar para este año 2016 la presente auditoría, a fin de verificar su funcionamiento y operatividad.



## **I. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

El objetivo de la Auditoría es verificar el cumplimiento de las funciones de la Gerencia de Infraestructura Logística y el avance en la implementación del Proyecto bajo su responsabilidad, y finalmente emitir el correspondiente informe de auditoría que contenga los resultados del trabajo.

## **II. ALCANCE DE LA AUDITORIA**

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a la Gerencia de Infraestructura Logística al 31 de agosto de 2016, para determinar el cumplimiento de las funciones relacionadas con el desarrollo del Proyecto, específicamente la "Actividad para la Expansión de la Carretera del Litoral."

La Auditoría se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoria Gubernamental Generalmente Aceptadas de la Contraloría General de Estados Unidos y Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Un resumen de los procedimientos aplicados es el siguiente:

- a) Verificamos que la estructura orgánica, objetivo y funciones de la Gerencia de Infraestructura Logística estuviera contenida en el Manual de Organización y Funciones de FOMILENIO II.
- b) Verificamos que la Gerencia tuviera un plan anual de trabajo y fuera objeto de seguimiento permanente.
- c) Revisamos los hitos establecidos por la Gerencia por el período 2016 y analizamos la factibilidad de alcanzarlos.
- d) Verificamos el avance de sus procesos de adquisiciones, a efecto de evaluar la oportunidad con que adquieren sus bienes y/o servicios.
- e) Revisamos la ejecución presupuestaria para conocer su avance.
- f) Verificamos la coordinación y los aportes presentados por las unidades relacionadas con los temas transversales.
- g) Verificamos si el MOPTVDU reporta mensualmente el avance general de cada uno de los proyectos que se encuentran pendientes del Diseño Final de Ingeniería.
- h) Revisamos el avance en la entrega de los sistemas informáticos de administración de proyectos por parte del MOPTVDU y FOVIAL a FOMILENIO II.



- i) Revisamos que en las entregas de los activos asignados a las entidades implementadoras, se haya establecido que estas correrán con su mantenimiento y reparación.

### III. RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

De conformidad a los procedimientos desarrollados determinamos los siguientes resultados:

#### **Fortalezas:**

La Gerencia de Infraestructura Logística posee las siguientes fortalezas:

1. FOMILENIO II suscribió el Acuerdo de Entidad Ejecutora con MOPTVDU, lo cual constituye una alianza estratégica importante para concretizar el Proyecto de Infraestructura Logística.
2. La finalización del Estudio independiente, aceptable para MCC, para garantizar la sostenibilidad de la red vial, responsabilidad del FOVIAL.

#### **Observaciones:**

##### **1. La Gerencia de Infraestructura Logística no cuenta con un Plan Anual de Trabajo para el período 2016.**

La Gerencia de Infraestructura Logística no tiene un plan de trabajo anual que le posibilite ejecutar de forma sistemática y gradual las tareas previstas en el Plan de trabajo Quinquenal (2015-2020) de FOMILENIO II, y cumplir con el objetivo del Proyecto. No obstante, cuenta con un Project que le permite controlar el proyecto.

#### **Criterio:**

La Responsabilidad principal No. 6 del Gerente de Infraestructura Logística, según Contrato No. P-6/2015 es "Elaborar, ejecutar y controlar los planes de trabajo, incluyendo actividades de campo, utilizando sistemas modernos de administración y de información".

#### **Causa:**

La Administración únicamente ha considerado la elaboración del Plan Quinquenal (2015-2020), el cual ha sido modificado al 3 de marzo de 2016.

#### **Efecto:**

La falta de un plan anual operativo dificulta conocer y medir los avances en la ejecución del Proyecto, por consiguiente, debilita el seguimiento y la obtención de resultados.



### **Recomendación No.1**

Recomendamos al Gerente de Infraestructura Logística, prepare los planes anuales de trabajo para alcanzar gradualmente las metas y objetivos del Proyecto, establecidas en el Plan quinquenal 2015-2020. Estos Planes deben emitirse y darse a conocer al personal vinculado con su cumplimiento, para que les sirva de orientación en las acciones a seguir, y a las autoridades administrativas correspondientes, para que lo utilicen como instrumento de seguimiento y de evaluación del desempeño, tanto de la Unidad como de sus servidores.

### **Comentarios del Gerente de Infraestructura Logística**

El Gerente de Infraestructura Logística, mediante correo de fecha 27 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

“La Gerencia de Infraestructura Logística ha elaborado los documentos de seguimiento y control en función de los lineamientos recibidos, no obstante estamos en la disposición de mejorar estas herramientas y elaborar un Plan de Trabajo detallado, que será un insumo muy importante cuando ya estemos implementando las actividades del Proyecto de Infraestructura. Solicitaremos en las siguientes reuniones a la Subdirección y luego a la Gerencia General, cuando ya esté aprobada en el nuevo organigrama, que uniformicemos un Plan de Trabajo para los tres proyectos y áreas transversales.

Para cumplir con la responsabilidad principal No 6 hemos propuesto y ya fue aprobado, migrar los sistemas informáticos de administración de proyectos que el Fondo de Conservación Vial utiliza para sus contratos, los que son similares a los que se implementarán en el convenio de FOMILENIO II (Ampliación de la carretera del litoral y la intervención en el recinto fronterizo del Amatillo), estas herramientas nos permitirán administrar los contratos de una forma más eficiente, eficaz y transparente. (Se anexa una presentación que detalla los sistemas informáticos)”.

#### **Grado de Cumplimiento:**

Recomendación Cumplida. No obstante, posteriormente efectuaremos el seguimiento respectivo.

### **2. No se describen las funciones de la Gerencia de Infraestructura Logística en el Manual de Funciones.**

Las funciones a desempeñar que le aparecen al Gerente de Infraestructura Logística en el Manual de Funciones de FOMILENIO son las del “Analista de Proyectos Asocio Público Privado”, es decir son distintas a las de su cargo.

#### **Criterio:**

El Art. 3 del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) establece que el Manual de Organización y Funciones incorporará las siguientes partes:

“Parte I - Manual de Funciones: recopila la descripción de funciones y perfiles requeridos en cada plaza de FOMILENIO II”

**Causa:**

No se ha reparado en el error de asignarle funciones distintas al Gerente de Infraestructura Logística.

**Efecto:**

Debilita la delegación e incrementa el riesgo en la duplicidad de funciones.

**Recomendación No. 2**

Recomendamos al Gerente de Infraestructura Logística gestionar ante la Gerente de Administración que se corrija la descripción de sus funciones en el respectivo Manual, y ante el evento de la restructuración organizativa enunciada recientemente por la Administración, velar por el cumplimiento de esta recomendación.

**Comentarios del Gerente de Infraestructura Logística**

El Gerente de Infraestructura Logística, mediante correo de fecha 27 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

“Se ha solicitado a la Gerencia Administrativa la modificación correspondiente, se anexa copia de correo electrónico.”

**Grado de Cumplimiento:**

Recomendación Cumplida. No obstante, posteriormente efectuaremos el seguimiento respectivo.

**3. Los Informes del MOP a la Gerencia de Infraestructura Logística no poseen una estructura formal.**

Los Informes Mensuales que se reciben del MOPTVDU carecen de un resumen ejecutivo que le permita a la Gerencia del PIL conocer de forma inmediata y precisa los avances de las actividades que esa Entidad tiene bajo su responsabilidad, relacionadas con los proyectos.

**Criterio:**

El numeral 2 “Formato de los reportes” del Apéndice 1 del Anexo II del Acuerdo de Entidad Ejecutora con el MOPTVDU, establece que “FOMILENIO II en conjunto con el MOPTVDU definirá el formato de los informes estipulados en el presente Apéndice, así como sus respectivas actualizaciones para que la MCC publique en su Sitio web”.

Por otra parte, el numeral 3 “Requerimientos de entrega” del mismo Apéndice, establece que los informes mensuales se presentarán en formato digital e impreso “Dentro de los 5 días calendario después de finalizado el mes”.





**Causa:**

La Gerencia del PIL y el MOPTVDU aún no han definido el formato de los informes estipulados en el Acuerdo de Entidad Ejecutora.

**Efecto:**

La falta de un resumen ejecutivo por parte del MOPTVDU, reduce la posibilidad de conocer de forma inmediata el avance de los proyectos y de poderlos comunicar de la misma manera a la Administración.

**Recomendación No. 3**

Recomendamos al Gerente de Proyecto de Infraestructura Logística solicite a la Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística (DIPIL-MOPTVDU) que el Informe de avance mensual contenga un resumen ejecutivo, que describa entre otros, el estado actual de las actividades bajo la responsabilidad del MOP así como los obstáculos presentados en la realización de los diseños, a fin de poder actuar de forma inmediata ante atrasos importantes, o nuevos riesgos que se presenten, y/o aumentos de la probabilidad de ocurrencia o del impacto de los riesgos conocidos.

**Comentarios del Gerente de Infraestructura Logística**

El Gerente de Infraestructura Logística, mediante correo de fecha 27 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

“Se han sostenido reuniones y enviado propuesta de índice de los informes mensuales al Director de la DIPIL, a la fecha se ha presentado bajo este formato el informe del mes de agosto, adicionalmente se están haciendo las modificaciones a la información proporcionada en los meses de junio y julio para adecuarlos al formato. De esta fecha en adelante todos los informes mensuales serán entregados respetando el índice establecido; es de hacer notar que aunque no estaba definido un formato, la información ha sido proporcionada por el MOP incluso antes de la firma del Acuerdo de Entidad Ejecutora, lo que ha permitido que tanto FOMILENIO II: Ingeniería y áreas transversales, MCC y su Ingeniero Independiente realicen observaciones a los documentos, lo que está evidenciado en correspondencia girada al MOP a través de notas que se anexan. Se anexa el informe del mes de agosto.”

**Grado de Cumplimiento:**

Recomendación Cumplida. No obstante, posteriormente efectuaremos el seguimiento respectivo.

**4. No se han elaborado documentos importantes relacionados con el tema de género.**

No han sido elaborados aún los documentos siguientes: a) Plan de Prevención de problemas de trata de personas y prostitución (GISG), b) Implementar un programa de capacitación a mujeres y jóvenes en el manejo de maquinaria (GISG), c) Plan de colaboración con la Unidad de Género del MOPTVDU y d) Programa de

fortalecimiento de microempresas de mujeres y jóvenes para el mantenimiento de infraestructura en zonas de intervención.

**Criterio:**

En el Plan de Trabajo del Programa (2015-2020), en la Sección del Proyecto de Infraestructura Logística, se establece que los documentos a, b y c del párrafo anterior, deben de elaborarse en el año 2016. Asimismo, en el Literal a(ii)(c), párrafo cuarto del Anexo I, así como en el Apéndice 1, tercer párrafo del Anexo IV, ambos del Acuerdo de Entidad Ejecutora con el MOPTVDU, se establece el requerimiento del literal “d”.

**Causas:**

No ha sido contratada aún la persona que se encargará de desarrollar el tema de equidad de género en la Institución.

**Efectos:**

Se reduce la posibilidad de actuar de manera sistemática y oportuna ante la ocurrencia de riesgos sociales y de aprovechar las oportunidades de empleo para las mujeres en las zonas de intervención, así como de apoyar de manera efectiva a la Unidad de Género del MOPTVDU.

**Recomendación No. 4**

Recomendamos al Gerente de Proyecto de Infraestructura Logística, darle seguimiento a la contratación de la persona que tendrá a su cargo el tema de equidad de género en la Institución, y al ser contratada, le comunique sobre la responsabilidad de elaborar los documentos siguientes: a) Plan de Prevención de problemas de trata de personas y prostitución (GISG), b) Implementar un programa de capacitación a mujeres y jóvenes en el manejo de maquinaria (GISG), c) Plan de colaboración con la Unidad de Género del MOPTVDU y d) Programa de fortalecimiento de microempresas de mujeres y jóvenes para el mantenimiento de infraestructura en zonas de intervención, previo análisis del enfoque y vigencia de la necesidad de contar con estos documentos.

**Comentarios del Gerente de Infraestructura Logística**

El Gerente de Infraestructura Logística, mediante correo de fecha 27 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

“Se ha consultado al Coordinador de las Áreas Transversales, quien manifiesta que el proceso de selección de la Gerente de Inclusión Social y Género está en su fase final, ya se realizaron las entrevistas a las personas que presentaron los mejores perfiles; una vez se tenga seleccionada a la persona que tomará el cargo se sostendrá una reunión para solicitar la elaboración de los documentos respectivos. Es de hacer notar que ya se tienen elaborados los términos de referencia para la contratación de un estudio especializado de Trata de Personas, los cuales se anexa, así como también el Plan de requerimiento de la Unidad de Género del MOP, el que tiene que ser validado por el profesional que se incorpore”.



**Grado de Cumplimiento:**

Recomendación Cumplida. No obstante, posteriormente efectuaremos el seguimiento respectivo.

**5. La Administración de FOMILENIO II no debe absorber el mantenimiento y reparación de los activos que transfiera al MOPTVDU.**

FOMILENIO II tiene previsto absorber los costos del mantenimiento y reparación de los equipos que se adquirirán para el MOPTVDU, sin estar comprendida esa responsabilidad en la normativa.

**Criterio:**

El numeral 13.11 Proceso de Transferencia del Plan de Responsabilización Fiscal establece que "Como mínimo, la Entidad Ejecutora seguirá el siguiente procedimiento:(...) 2. Salvaguardar adecuadamente todos los activos fijos contra robo, despilfarro, mal uso y obsolescencia. 3. Instituir mecanismos y procedimientos de prevención para garantizar que los activos reciban mantenimiento regular con el fin de mantener su vida útil (...) 8. La Entidad Ejecutora dará mantenimiento a todos los activos. Durante el período de garantía del fabricante, todos los problemas con los activos serán tratados a través del fabricante. Si el coste de las reparaciones no estuviera cubiertas por dicha garantía o reparaciones requeridas fuera del período de garantía, serán obligación de la Entidad Ejecutora y no de FOMILENIO II. FOMILENIO II no está obligado a sustituir los activos previstos en el marco del Acuerdo de Entidad Ejecutora.

**Causa:**

Se tiene la creencia de que el costo del mantenimiento y reparación de los activos hacer transferidos al MOPTVDU, deberán ser asumidos por FOMILENIO II mientras no se les traslade la titularidad de los mismos.

**Efecto:**

FOMILENIO II asumiría responsabilidades administrativas y financieras que no le corresponden, y por otra parte, el MOPTVDU incurriría en el riesgo de no prever estos gastos con tiempo.

**Recomendación No. 5**

Recomendamos al Gerente de Infraestructura Logística que al momento de adquirir los activos para el MOPTVDU, gestione únicamente ante la Gerencia de Administración el registro de los activos en el Sistema Institucional de Activo Fijo (SIAF), y al completar la Nota de Transferencia de Activos (Gerente) exprese que la responsabilidad del mantenimiento y reparación de los activos que se transfieren es responsabilidad del MOPTVDU.

**Comentarios del Gerente de Infraestructura Logística**

El Gerente de Infraestructura Logística, mediante correo de fecha 27 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:



“Se ha solicitado a la Agente Fiscal, Gerencia Financiera y Administrativa que se resuelva este problema, ya sea donando directamente al MOP los activos o que sigan siendo de FOMILENIO II. Hemos recibido respuesta de parte de la Agente Fiscal que se harán modificaciones en el FAP para dejar claramente establecida la responsabilidad de brindar el mantenimiento oportuno. Se anexa correo.”

### Grado de Cumplimiento:

Recomendación Cumplida. No obstante, posteriormente efectuaremos el seguimiento respectivo.

### 6. La Actividad 1 presenta algunos atrasos en acciones específicas.

En la Actividad 1 Expansión de la Carretera del Litoral existen algunas intervenciones que presentan atrasos en las acciones específicas. Estas son las siguientes:

INTERVENCIONES PREVISTAS EN LA ACTIVIDAD 1 EXPANSION DE LA CARRETERA DEL LITORAL					
No.	INTERVENCIONES/ACCIONES ESPECÍFICAS	PLAN QUINQUENAL (2015-2020)	PROJECT	HITOS ALCANZAR A MARZO/2017	Causas que afectan el cumplimiento de las acciones específicas
<b>I DESVÍO COMALAPA-DESVÍO COSTA DEL SOL (ACCIONA)</b>					
1	Diseño Final Modificado	29/04/2016	26/07/2016	nov-16	Finalizado el Diseño final de Ingeniería pero con algunas observaciones y se encuentra en elaboración el PAR Específico.
2	PAR Especifico Modificado	31/08/2016	04/10/2016	N/A	
3	Implementación del PAR Especifico Modificado	01/09/2016 28/02/2017	05/10/2016- 06/3/2017	N/A	
<b>II DESVÍO COSTA DEL SOL-ZACATECOLUCA (EUROESTUDIOS)</b>					
4	Diseño Final Modificado	29/04/2016	10/10/2016	nov-16	Atrasos en la finalización del Diseño final y por consiguiente en la elaboración del PAR Específico.
5	PAR Especifico Modificado	31/08/2016	19/12/2016	N/A	
6	Implementación del PAR Especifico Modificado	01/09/2016 28/02/2017	20/12/2016- 07/07/2017	N/A	
<b>III CL-DESVÍO COMALAPA-ZACATECOLUCA</b>					
7	Empaquetamiento- Elaboración Bases de Licitación	2016	30/5/2016 19/01/2017	N/A	Acciones concretas que estarían pendientes de realizarse plenamente hasta completarse los diseños finales de ingeniería, implementarse los PAR Especificos y emitirse el DL de sostenibilidad financiera del FOVIAL
8	Licitación de construcción de reasentamientos + Obra vial	01/11/2016 28/02/2017	20/01/2017 11/07/2017	N/A	
9	Construcción de Reasentamientos	01/03/2017 30/06/2017	12/07/2017 10/11/2017	N/A	
10	Ejecución de Obra Vial	03/07/2017 20/06/2019	13/11/2017 13/08/2019	N/A	
11	Aprobación por parte de la AL de las reformas legales para la sostenibilidad de la red vial.	23/08/2016	30/06/2016	nov-16	
<b>IV OTRAS</b>					
12	Diseño de plan de Prevención del problema de Trata de Personas y Prostitución (GISG)	2016	S/D	N/A	Se concluyó el estudio independiente pero falta el DL para garantizar la sostenibilidad financiera del FOVIAL
13	Implementación de un programa de capacitación a mujeres y jóvenes en el manejo de maquinaria (GISG)	2016	S/D	N/A	
14	Contratación de empresas contratistas y supervisoras para la construcción de la Carretera del Litoral	2016	S/D	N/A	
15	Desarrollar programa de fortalecimiento de microempresas de mujeres y jóvenes para el mantenimiento de infraestructura en zonas de intervención (GISG)	2016	S/D	N/A	

PQ=Plan Quinquenal, PEE=Período Examen Especial, S/D= Sin datos, N/A=No aplica



**Criterio:**

El numeral 1.1 Responsabilidades Generales del ANEXO II Responsabilidades de la Entidad Ejecutora del Acuerdo de Entidad Ejecutora, establece que la DIPIL, dependencia del Viceministerio de obras Públicas, tendrá a su cargo la administración de los diseños de las obras de infraestructura vial.

La Sección 2.1 Plan de Implementación del PIA (por sus siglas en inglés), en cuyos componentes está comprendido el Plan de Trabajo del Programa, establece en su primer párrafo que "(...) La MCA-El Salvador asegurará que la implementación del Programa sea conducida en concordancia con el Plan de Implementación".

**Causa:**

La causa de los retrasos detallados en el Cuadro planteado en esta Observación, es básicamente la falta de los diseños finales de ingeniería, a cargo de consultores independientes contratados por el MOPTVDU con fondos del FOSEP, por consiguiente, la Gerencia de Infraestructura Logística no tiene bajo su cargo la administración de los diseños de las obras de infraestructura vial.

**Efecto:**

La falta de diseños finales de ingeniería retrasa la preparación, aprobación e implementación de los PAR Específicos, así como la ejecución de otras acciones importantes, tal como la construcción de las obras viales.

**Recomendación No. 6**

Recomendamos al Gerente de Infraestructura Logística, ejecute las acciones pertinentes, a fin de que la Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura Logística (DIPIL) del Viceministerio de obras Públicas (VMOP) obligue a las Consultorías, en su caso, a la agilización de los diseños de ingeniería a satisfacción de MOPTVDU, FOMILENIO II y MCC, y en el caso de que el riesgo de posponer la implementación de las obras viales, así como el impacto mismo, se incrementen en grado sumo, analice la posibilidad de sugerir al Viceministerio de Obras Públicas, a través de la DIPIL, previa consulta con las autoridades de FOMILENIO II y MCC, la convocatoria del "Comité Técnico de Seguimiento" del VMOP para buscar soluciones oportunas y colegiadas que resuelvan las trabas de implementación de los proyectos.

**Comentarios del Gerente de Infraestructura Logística**

El Gerente de Infraestructura Logística, mediante correo de fecha 27 de septiembre de 2016, manifestó lo siguiente:

"La Gerencia de Infraestructura Logística de FOMILENIO II, se encuentra desde mayo del 2015 realizando un monitoreo del desempeño de las consultoría del MOP, así como también solicitando a MCC y su Ingeniero Independiente la evaluación de los productos entregados por los consultores. En el caso de los proyectos que presentan atrasos se han gestionado reuniones, incluso en las misiones que realiza la Dirección de Infraestructura de MCC, producto de estas gestiones la Dirección Ejecutiva de FOMILENIO II ha enviado notas al Despacho Ministerial del MOP en



donde solicita se tomen acciones con la firma consultora EUROESTUDIOS que es la que tiene un retraso en la ejecución de las obras, se anexan copia de cartas enviadas.”

**Grado de Cumplimiento:**

Recomendación Cumplida. No obstante, posteriormente efectuaremos el seguimiento respectivo.

**IV. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES.**

No efectuamos seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores por no existir informes relacionados.

**V. CONCLUSIÓN**

Después de ejecutados los procedimientos de auditoria, concluimos que las funciones de la Gerencia de Infraestructura Logística se están desarrollando conforme a disposiciones legales y normativa aplicable, no obstante, determinamos 6 observaciones, cuyas recomendaciones deben cumplirse íntegramente.

**VI. PARRAFO ACLARATORIO.**

Los resultados de este Informe se refieren únicamente al Examen Especial a la Gerencia de Infraestructura Logística de FOMILENIO II al 31 de agosto de 2016, concerniente al cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación del Proyecto, específicamente la “Actividad para la Expansión de la Carretera del Litoral.”

San Salvador, 4 de octubre de 2016.

**DIOS UNION LIBERTAD**

**Walter Ernesto Alarcón**  
**Auditor Interno**

